

UNIDAD TERRITORIAL
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO CAMPIÑA ANDÉVALO

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LA CUENTA
GENERAL

CONSORCIO
UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO,
DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO:

CAMPIÑA ANDÉVALO

EJERCICIO ECONÓMICO 2011

UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

CONSORCIO CAMPIÑA ANDÉVALO

APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2.011

CALENDARIO DE TRABAJO

DOCUMENTO

FECHA

1	Providencia de Presidencia.	20/03/2023	
2	Informe de Intervención (<i>Instrucción Simplificada</i>).	21/03/2023	
3	Providencia de Presidencia.	22/03/2023	
4	Propuesta de la Presidencia	31/03/2023	
5	El Balance.		
6	Cuenta de Resultados Económico-Patrimonial.		
7	Estado de Conciliación Bancaria.		
7	1	Estado de Conciliación Bancaria.	09/11/2021
7	2	Acta de Arqueo General y Resumen.	
7	3	Nota o certificación de la entidad bancaria.	
8	Expediente de Aprobación de la Liquidación del Presupuesto.		
8	1	Providencia de la Presidencia.	20/03/2023
8	2	Informe de Intervención.	21/03/2023
8	3	Resolución de la Presidencia de aprobación de la liquidación.	22/03/2023
8	4	Estado de Gastos de Corrientes y Cerrados.	
8	5	Estado de Ingresos de Corrientes y Cerrados.	
8	6	Estado de Liquidación del Presupuesto. Resultado Presupuestario.	
8	7	Remanentes de Crédito.	
8	8	Remanentes de Tesorería.	
9	Memoria.		
10	Otros Documentos.		
10	1	Cuentas de Conceptos no Presupuestarios.	
10	2	Conceptos no Presupuestarios.	
10	3	Operaciones no Presupuestarias de Tesorería.	
10	4	Cuadro de Financiación.	
10	5	Mayor de Cuentas de P.G.C.P.	
10	6	Diario General de Operaciones.	



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO CAMPIÑA ANDÉVALO

PROVIDENCIA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO CAMPIÑA ANDÉVALO

Habiendo de procederse a la aprobación de la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2.011 de este Consorcio Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico CAMPIÑA ANDÉVALO

DISPONGO

Que por la Intervención se proceda a formar dicha Cuenta General.

En Huelva, a 20 de marzo de 2.023.

EL PRESIDENTE.



Fdo. D. Manuel Alberto Santana Martínez



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO CAMPIÑA ANDÉVALO

INFORME DE LA INTERVENCIÓN DEL CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO CAMPIÑA ANDÉVALO.

Mediante Providencia de La Presidencia del Consorcio Utedit CAMPIÑA ANDÉVALO de fecha 20 de marzo de 2.023 se solicitó que se formara la Cuenta General del ejercicio económico 2.011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 200.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la Regla 88.1 de la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Pública esta Intervención ha procedido a formar la Cuenta General del ejercicio económico 2.011, en relación con la cual se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 22.2 e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 119.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Las Reglas 85 y siguientes de la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.
- Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un formato normalizado de la cuenta general de las entidades locales en soporte informático que facilite su rendición.



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

CONSORCIO CAMPIÑA ANDÉVALO

— Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno, de 29 de marzo de 2007, que aprueba la Instrucción que regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas.

SEGUNDO. La Cuenta General no se limita a ser el instrumento que tienen las Entidades Locales para cumplir esa obligación formal de rendir cuentas, sino que constituye el mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario; esto es, es el instrumento que permite a la entidad y los administrados conocer qué se ha hecho durante un ejercicio presupuestario, permite controlar el uso y destino que se ha dado a un volumen más o menos importante de fondos públicos; es, en definitiva, un mecanismo de control.

TERCERO. La Cuenta General del Consorcio Utedlt CAMPIÑA ANDÉVALO está integrada por la de la propia entidad, dado que no existen ni Organismos Autónomos ni Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la misma.

CUARTO. La Cuenta General del Consorcio está integrada por toda la documentación exigida por la normativa vigente, según el detalle y el contenido que se señala a continuación:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

A las cuentas anuales del Consorcio deberá unirse la siguiente documentación:

— Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.

— Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.



UNIDAD TERRITORIAL

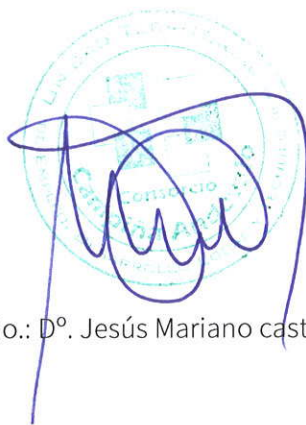
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO CAMPIÑA ANDÉVALO

QUINTO. Se adjunta al presente informe de Intervención, el Balance, la Cuenta del Resultado económico-patrimonial, el Estado de liquidación del Presupuesto y la Memoria, según los Modelos y con el contenido regulado en la Cuarta parte «Cuentas Anuales» del Anexo de la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

De acuerdo con todo ello, y una vez que ha sido examinada la Cuenta General así formada, por esta Intervención General se emite informe favorable sobre su contenido, forma y tenor, a los fines y efectos previstos por el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Huelva, a 21 de marzo de 2023.

EL INTERVENTOR.



Fdo.: D^o. Jesús Mariano castilla



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO CAMPIÑA ANDÉVALO

PROVIDENCIA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO CAMPIÑA ANDÉVALO

Vista la Cuenta formada por Intervención General y sus documentos anexos, así como el informe emitido por la misma en fecha 21 de marzo de 2.023.

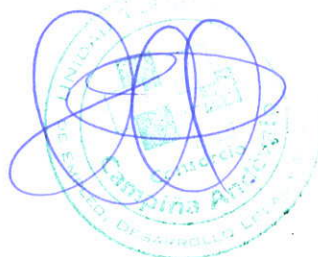
De acuerdo con el contenido de los artículos 200 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004,

DISPONGO

Que la Cuenta General sea sometida a información y aprobación del Consejo Rector del Consorcio en la próxima sesión que se celebre.

En Huelva, a 22 de marzo de 2.023.

EL PRESIDENTE.



Fdo. D. Manuel Alberto Santana Martínez.



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO CAMPIÑA ANDÉVALO

PROPUESTA DE PRESIDENCIA

Por la Intervención de este Consorcio se ha formado la Cuenta General correspondiente al año 2.011 y a tenor de lo establecido en el art. 212 del RDL que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se ha sometido al dictamen del Consejo Rector del Consorcio UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO.

Por cuanto antecede, esta Presidencia viene a proponer al Consejo Rector, la adopción del siguiente

ACUERDO

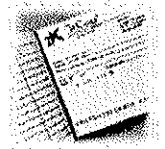
ÚNICO.- El Consejo Rector del Consorcio UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2.023, ha aprobado e informado favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.011, por lo que dictamino someter las mismas a exposición pública por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones. Caso de no presentarse éstos, se entenderá la Cuenta General como favorablemente informada y definitivamente aprobada, sin necesidad de ser nuevamente sometida al Consejo Rector.

En Huelva, a 31 de marzo de 2.023.

EL PRESIDENTE



Fdo: D. Manuel Alberto Santana Martínez


 OFICINA 08475
 STORE PLUS ULTRA
 C. PLUS ULTRA, 4
 21001 HUELVA
 Tel. 959214636


- 9 NOV. 2021

 Store Plus Ultra - 08475
 C. Plus Ultra, 4
 21001 HUELVA

 3 de noviembre de 2021
 Página 1 de 5

CONSORCIO U T E Y D L Y T CAMPIÑA ANDEVA 08475-15

 DOCUMENTACION A OFICINA 08475
 PARA USO INTERNO

IDENTIFICADOR CUENTA IBAN	PERIODO	SALDO
ES29 2100 8475 9822 0033 6797	01.01.2011 - 31.12.2011	14.145,07
<small>BIC: Bank Identifier Code (SWIFT)</small> CAIXESBBXXX		

**Datos
generales**
TITULAR
 CONSORCIO U T E Y D L Y T CAMPIÑA ANDEVA

Extracto


FECHA	CONCEPTO Fecha valor	INGRESO	CARGO	SALDO
	SALDO ANTERIOR			82.452,40
05.01.2011	MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTE 05.01.2011		372,33	82.080,07
10.01.2011	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A 10.01.2011		25,09	82.054,98
20.01.2011	IMPUESTO 20.01.2011 Oficina 8475 Ref.: A.E.A.T. M.110 11		5.899,14	76.155,84
20.01.2011	CARGO RMSA CSB 20.01.2011 Ref.: RM: Q2100257A/000		3.808,12	72.347,72
28.01.2011	CARGO RMSA CSB 28.01.2011 Ref.: RM: Q2100257A/000		9.586,63	62.761,09
31.01.2011	REGIMEN GENERAL 31.01.2011		5.365,84	57.395,25
10.02.2011	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A 10.02.2011		22,95	57.372,30
16.02.2011	TELEFONICA DE ESPANA,S.A. 16.02.2011		4,96	57.367,34
16.02.2011	TELEFONICA DE ESPANA,S.A. 16.02.2011		286,09	57.081,25
22.02.2011	TESORERIA SERV. ANDALUZ E 22.02.2011	56,61		57.137,86
25.02.2011	REGIMEN GENERAL 25.02.2011		5.365,84	51.772,02
01.03.2011	TELEFONICA DE ESPANA,S.A. 01.03.2011		31,41	51.740,61

FECHA	CONCEPTO Fecha valor	INGRESO	CARGO	SALDO
11.07.2011	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A 11.07.2011		30,04	8.423,90
13.07.2011	S.O. TRANSF. 13.07.2011 Oficina 8475 Ref.: ISABEL M DOMINGUE		7.978,36	445,54
16.07.2011	ABONO INTERESE 17.07.2011 Ref.: 20110630201107159	2,14		447,68
20.07.2011	IMPUESTO 20.07.2011 Oficina 8475 Ref.: A.E.A.T. M.111 11		5.419,02	4.971,34-
26.07.2011	COM.POS.REC.DE 26.07.2011 Oficina 8475		30,00	5.001,34-
02.08.2011	REGIMEN GENERAL 06.08.2011 Oficina 8475		4.067,33	9.068,67-
02.08.2011	CARGO RMSA CSB 02.08.2011 Ref.: RM: Q2100257A/000		18.646,25	27.714,92-
10.08.2011	TESORERIA SERV. ANDALUZ E 10.08.2011	11.089,14		16.625,78-
10.08.2011	TESORERIA SERV. ANDALUZ E 10.08.2011	34.348,72		17.722,94
10.08.2011	TESORERIA SERV. ANDALUZ E 10.08.2011	20.436,30		38.159,24
11.08.2011	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A 12.08.2011		25,46	38.133,78
17.08.2011	ABONO INTERESE 19.08.2011 Ref.: 20110715201108159	4,76		38.138,54
23.08.2011	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN 23.08.2011	4.958,53		43.097,07
25.08.2011	S SOCIALES 25.08.2011 Oficina 8475		114,07	42.983,00
29.08.2011	CARGO RMSA CSB 29.08.2011 Ref.: RM: Q2100257A/000		10.499,53	32.483,47
31.08.2011	REGIMEN GENERAL 31.08.2011		5.493,14	26.990,33
12.09.2011	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A 12.09.2011		23,09	26.967,24
13.09.2011	AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS 13.09.2011	4.018,87		30.986,11
30.09.2011	REGIMEN GENERAL 30.09.2011		5.119,82	25.866,29
30.09.2011	CARGO RMSA CSB 30.09.2011 Ref.: RM: Q2100257A/000		9.630,12	16.236,17
30.09.2011	IMPUESTO 30.09.2011 Oficina 8475 Ref.: T.G.J.A. M.046 04		16.383,23	147,06-
30.09.2011	ABONO INTERESE 30.09.2011 Ref.: 20110815201109300	41,26		105,80-
07.10.2011	TESORERIA SERV. ANDALUZ E 07.10.2011	66.067,41		65.961,61
10.10.2011	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A 10.10.2011		21,61	65.940,00

FECHA	CONCEPTO Fecha valor	INGRESO	CARGO	SALDO
31.12.2011	ABONO INTERESE 01.01.2012 Ref.: 20111015201112300	81,53		14.145,07



UNIDAD TERRITORIAL
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO CAMPIÑA ANDÉVALO

ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA CONSORCIO UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO

Dº. Jesús Mariano Castilla, en calidad de Interventor de la Entidad Consorcio UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO, certifica que de la comprobación del saldo contable con el extracto bancario se desprenden las siguientes incidencias:

VERIFICACIÓN DE SALDO EN C/C, al día de la fecha: 31/12/11

Entidad Bancaria: CAJASOL.....

Saldo c/c, según extracto.....: 14.145,07 €

Saldo c/c. Según contabilidad.....: 14.145,07 €

Diferencia: 0,00 €

Causas de discrepancia:

- Ingresos realizados, no figurados en c/c: (-) _____
- Pagos no figurados en extracto c/c: (+) _____
- Cargos en extracto, no contabilizados (+) _____ €
- Ingresos sin contabilizar, figurados en el extracto (-) _____

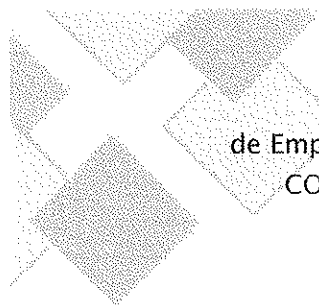
La diferencia encontrada se debe a:

.....

Para que conste, y surta efectos, firma en Huelva a 09 de noviembre de 2021, con el Visto Bueno del Interventor.

EL INTERVENTOR

Fdo.: Dº. Jesús Mariano Castilla



UNIDAD TERRITORIAL
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO CAMPIÑA ANDÉVALO

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LA
LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

CONSORCIO
UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO,
DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO:

CAMPIÑA ANDÉVALO

EJERCICIO ECONÓMICO 2011



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO CAMPIÑA ANDÉVALO

PROVIDENCIA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO CAMPIÑA ANDÉVALO

Finalizado el ejercicio económico 2.011 y siendo necesario llevar a cabo la correspondiente liquidación del Presupuesto, por medio de la presente

DISPONGO

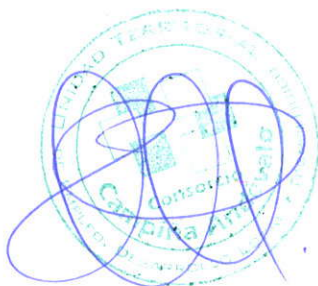
PRIMERO. Que se inicie de oficio el correspondiente procedimiento para la confección de la liquidación del Presupuesto General para el ejercicio económico 2.011.

SEGUNDO. Que por la Intervención de este Consorcio se emita el informe correspondiente.

TERCERO. Elaborado este informe, elévese el expediente para su aprobación definitiva.

En Huelva, a 20 de marzo de 2.023.

EL PRESIDENTE.



Fdo.: D. Manuel Alberto Santana Martínez.



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO CAMPIÑA ANDÉVALO

INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA INTERVENCIÓN DEL CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO CAMPIÑA ANDÉVALO

En cumplimiento de la Providencia de la Presidencia del Consorcio de fecha 20 de marzo de 2.023, en el que se solicita informe de esta Intervención en relación con la aprobación de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio económico 2.011, y de conformidad con lo previsto en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990 y de conformidad con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. De conformidad con los artículos 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 89 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería Local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 163, 191, 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO CAMPIÑA ANDÉVALO

— Los artículos 3.1 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

— Los artículos 4.1, 15 y 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

— La Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

TERCERO. La liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

A) Respecto al Presupuesto de gastos y como mínimo a nivel de capítulo:

— Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.

— Los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.

— Las obligaciones reconocidas, netas, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.

— Los pagos realizados, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las obligaciones reconocidas netas.

— Las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2011.

— Los remanentes de crédito.

B) Respecto al Presupuesto de ingresos y, como mínimo, a nivel de capítulo:

— Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.

— Los derechos reconocidos.



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO CAMPIÑA ANDÉVALO

- Los derechos anulados.
- Los derechos cancelados.
- Los derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.
- La recaudación neta, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los derechos reconocidos netos.
- Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2.011.
- La comparación de los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas.

El estado de la liquidación del Presupuesto estará compuesta por:

- Liquidación del Presupuesto de Gastos.
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
- Resultado Presupuestario.

La liquidación del Presupuesto de gastos y la liquidación del Presupuesto de ingresos se presentarán con el nivel de desagregación del Presupuesto aprobado y de sus modificaciones posteriores.

Si el estado de liquidación del Presupuesto está soportado en documento en papel se acompañarán los siguientes resúmenes:

- Resumen de la clasificación funcional del gasto.
- Resumen de la clasificación económica del gasto.
- Resumen de las obligaciones reconocidas netas.



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO CAMPIÑA ANDÉVALO

— Resumen de la clasificación económica de los ingresos

CUARTO. Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

— Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre (artículo 94 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

— El resultado presupuestario del ejercicio (artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

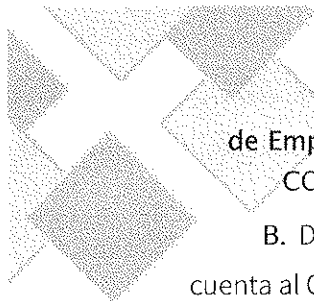
— Los remanentes de crédito (artículos 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

— Los remanentes de Tesorería (artículos 101 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

QUINTO. En cuanto a la evaluación presupuestaria deberá tenerse en cuenta que las Entidades Locales deberán ajustar sus presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria entendido éste como la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (artículos 3.1 *in fine* y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria).

SEXTO El procedimiento a seguir será el siguiente:

A. Corresponde a la Presidencia del Consorcio, previo Informe de la Intervención, la aprobación de la liquidación del Presupuesto del Consorcio (artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

CONSORCIO CAMPIÑA ANDÉVALO

B. De la liquidación de los Presupuestos, una vez efectuada la aprobación, se dará cuenta al Consejo Rector en la primera sesión que celebre.

C. Aprobada la liquidación se deberá remitir copia de la misma a la Comunidad Autónoma y al centro o dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que éste determine.

SÉPTIMO. Examinada la liquidación del Presupuesto de 2.011, se ha comprobado que sus cifras arrojan la información exigida por el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (véanse los Anexos que se adjuntan).

OCTAVO. Del resultado presupuestario (véanse los Anexos que se adjuntan).

Los artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990 y la regla 66 de la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local definen, a nivel normativo, el resultado presupuestario, al disponer que vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas en dicho período, tomando para su cálculo sus valores netos, es decir, deducidas las anulaciones que en unas u otros se han producido durante el ejercicio, sin perjuicio de los ajustes que deban realizarse.

No proceden en este caso ajustes sobre el Resultado Presupuestario.

NOVENO. Del remanente de Tesorería (véanse los Anexos que se adjuntan).

Está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos. Estará sujeto al oportuno control para determinar en cada momento la parte utilizada a financiar gasto y la parte pendiente de utilizar, que constituirá el remanente líquido de tesorería.

Se obtiene como la suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago.



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO CAMPIÑA ANDÉVALO

DÉCIMO. Del remanente disponible para la financiación de gastos generales.

Se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producido.

No proceden en este caso ajustes.

DÉCIMO PRIMERO. Del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

En los supuestos de gastos con financiación afectada en los que los derechos afectados reconocidos superen a las obligaciones por aquellos financiadas, el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de la entidad deberá minorarse en el exceso de financiación producido (artículo 102 del Real Decreto 500/1990).

Este exceso podrá financiar la incorporación de los remanentes de crédito correspondientes a los gastos con financiación afectada a que se imputan y, en su caso, las obligaciones devenidas a causa de la renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

No proceden en este caso ajustes.

CONCLUSIÓN

En conclusión a lo expuesto, el Interventor que suscribe emite el informe preciso en la normativa vigente, opina que procede la aprobación de la mencionada liquidación del Presupuesto para el ejercicio económico 2.011 en los términos siguientes:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto de la entidad correspondiente al ejercicio 2.011 en los términos en los que ésta ha sido redactada (se adjuntan anexos).



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO CAMPIÑA ANDÉVALO

SEGUNDO. Dar cuenta de la citada liquidación del Presupuesto al Consejo Rector del Consorcio en la primera sesión que éste celebre y remitir copia de la misma a la Comunidad Autónoma y al centro o dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que éste determine.

No obstante, la Presidencia del Consorcio resolverá lo que estime procedente.

En Huelva, a 21 de marzo de 2.023.

EL INTERVENTOR

Fdo.: D^o Jesús Mariano Castilla.



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

CONSORCIO CAMPIÑA ANDÉVALO

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO CAMPIÑA ANDÉVALO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.011

Visto que con fecha 20 de marzo de 2.023, se incoa procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.011.

Visto que con fecha 21 de marzo de 2.023 fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2.011.

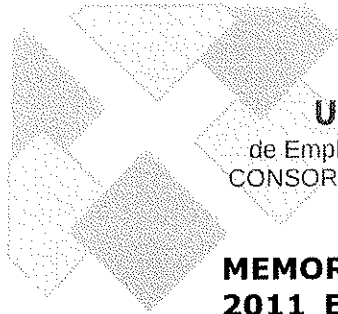
SEGUNDO. Dar cuenta al Consejo Rector del Consorcio en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

En Huelva, a 22 de marzo de 2.023.

EL PRESIDENTE

Fdo. D. Manuel Alberto Santana Martínez



UNIDAD TERRITORIAL
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO

MEMORIA DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2011 E INCORPORACIÓN DE REMANENTES AL PRESUPUESTO 2012

1.- Los artículos 172.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 89.1 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la anterior, disponen que los Presupuestos de cada ejercicio se cerrarán y liquidarán en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

2.- Los artículos 172.3 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, y 90.1 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, establecen que corresponderá al Presidente la aprobación de la liquidación del Presupuesto, previo informe de la Intervención.

3.- Los artículos 174.4 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, y 90.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, disponen que una vez aprobada la liquidación de los Presupuestos por la Presidencia de la entidad se dará cuenta su órgano rector en la primera sesión que se celebre.

4.- En virtud del principio de anualidad de ejecución, a fin de cada ejercicio se cierran definitivamente las operaciones en que dicha ejecución consiste, con lo cual pueden liquidarse, o cifrarse en cantidades líquidas, las magnitudes representativas del Presupuesto ejecutado: existencias o disponibilidades líquidas de la Tesorería, derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago, derechos liquidados y obligaciones reconocidas, remanentes de crédito que, al no haber dado lugar al reconocimiento de obligaciones, deben anularse (sin perjuicio de la posible incorporación de algunos de ellos al ejercicio siguiente) o la misma comparación entre los ingresos previstos y los efectivamente realizados.

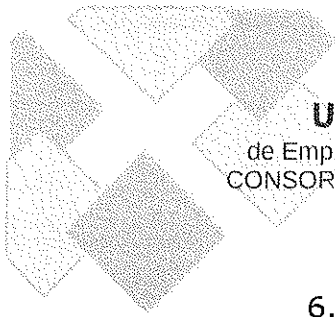
5.- Al mismo tiempo, el principio de anualidad contable, expresamente contemplado en el artículo 183 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, determina que al concluir el ejercicio económico se cierre igualmente la contabilidad, de modo que se pueda determinar el resultado económico del ejercicio y llegar a un Balance de Situación que refleje la estructura patrimonial de la entidad.



FONDS SOCIAL EUROPEU



JUNTA DE ANDALUCÍA



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO UTEDLT CAMPIÑA ANDEVALO

6.- El contenido de la liquidación del presupuesto viene determinado por los objetivos que marca el artículo 93 del Real Decreto 500/1.990, que dispone que la liquidación pondrá de manifiesto:

- a) Respecto al Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

7.- Del mismo modo, el mismo artículo 93 establece en su apartado 2 que como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

- El resultado presupuestario del ejercicio.
- Los remanentes de crédito.
- El remanente de tesorería.

8.- Cierre del Presupuesto de Gastos.

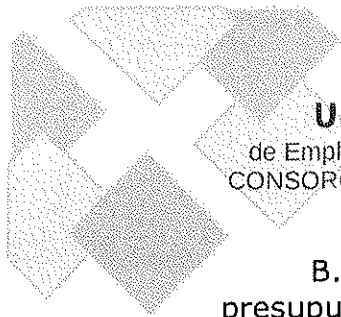
A.- El cierre y liquidación del Presupuesto de Gastos se realizará el último día del ejercicio presupuestario, antes del cierre de la contabilidad, y después de contabilizadas todas las operaciones relativas al ejercicio del Presupuesto de Gastos.



FONDO SOCIAL EUROPEO



JUNTA DE ANDALUCÍA



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO

B.- Mediante dicho cierre se cancelan las cuentas de control presupuestario de gastos, que ya no tienen objeto, desde el momento en que, de acuerdo con los artículos 156 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 92 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedan anulados de pleno derecho sin más excepciones que las señaladas en el artículo 163 de la mencionada Ley sobre incorporación de determinados remanentes de crédito al Presupuesto del ejercicio inmediato siguiente, mientras que las obligaciones ya reconocidas figuran en cuentas de carácter personal, cuyos saldos pendientes de pago se integrarán en el ejercicio siguiente en la agrupación de Presupuestos cerrados.

C.- De esta forma, la liquidación del Presupuesto de gastos es un examen del grado de realización del mismo, por comparación entre los créditos asignados para el ejercicio y los realmente gastados, entendiendo por tales aquellos con cargo a los cuales se hayan reconocido obligaciones, es decir, entre los créditos definitivos y las obligaciones reconocidas.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGAC. RECONO.
I	Gastos de personal	263.771,86 €	263.771,86 €	229.402,39 €
II	Gastos en bienes corrientes y servicios.	10.850,00 €	10.850,00 €	2.401,34 €
III	Gastos financieros	500,00 €	500,00 €	30,00 €
VI	Inversiones reales	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	Total	275.121,86 €	275.121,86 €	231.833,73 €

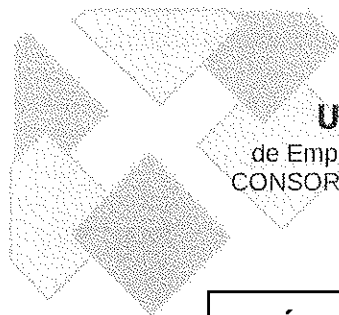
Esta situación presupuestaria implica que las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2011 en el Consorcio UTEDLT Campiña Andévalo eran de **231.833,73 €**, el **84,27%** del total de créditos definitivos contemplados, con una diferencia no reconocida de **43.288,13 €**.



FONDO SOCIAL EUROPEO



JUNTA DE ANDALUCÍA



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO UTEDLT CAMPIÑA ANDEVALO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PAGOS LÍQUIDOS	PENDIENTE PAGO	ESTADO DE EJECUCIÓN
I	Gastos de personal	225.465,00 €	3.937,39 €	34.369,47 €
II	Gastos en bienes corrientes y servicios.	770,52 €	1.630,82 €	8.448,66 €
III	Gastos financieros	30,00 €	0,00 €	470,00 €
VI	Inversiones reales	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	Total	226.265,52 €	5.568,21 €	43.288,13 €

De dichas obligaciones reconocidas se habían pagado a 31 de diciembre **226.265,52 €**, un **97,60 %**, estando pendientes de pago **5.568,21 €**, el **2,40%**.

D.- Remanentes de crédito.

Los remanentes están constituidos, de acuerdo con el artículo 98.2 del Real Decreto 500/1.990, por los saldos de disposiciones, de autorizaciones y por los saldos de crédito; en definitiva, por saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas.

Los remanentes de crédito a fecha 31 de diciembre de 2011 del Presupuesto del Consorcio UTEDLT Campiña Andévalo son los siguientes:

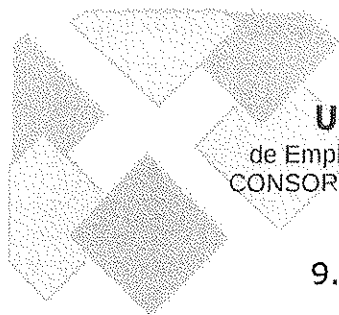
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGAC. RECONO.	SALDO NO COMPROMETIDO
I	Gastos de personal	263.771,86 €	229.402,39 €	34.369,47 €
II	Gastos en bienes corrientes y servicios.	10.850,00 €	2.401,34 €	8.448,66 €
III	Gastos financieros	500,00 €	30,00 €	470,00 €
VI	Inversiones reales	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	Total	275.121,86 €	231.833,73 €	43.288,13 €



FONDO SOCIAL EUROPEO



JUNTA DE ANDALUCÍA



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO

9.- Cierre del Presupuesto de ingresos.

A.- Al igual que en el caso del cierre del Presupuesto de gastos, el cierre y liquidación del Presupuesto de ingresos se realiza en fecha 31 de diciembre, poniendo de manifiesto las previsiones iniciales, sus modificaciones, las previsiones finales, los derechos reconocidos, anulados y recaudados y las devoluciones de ingresos.

La liquidación supone la comparación entre las previsiones y los derechos reconocidos netos, obteniéndose de esta comparación el grado de consecución de las previsiones.

CAP.	DENOMINACIÓN	PREVISIONES		DERECHOS LÍQUIDOS	INGRESOS REALIZADOS
		INICIALES	DEFINITIV.		
IV	Transferencias Corrientes	274.621,86 €	274.621,86 €	243.760,74 €	197.537,69 €
V	Ingresos Patrimoniales	500,00 €	500,00 €	278,04 €	278,04 €
	Total	275.121,86 €	275.121,86 €	244.038,78 €	197.815,73€

CAP.	DENOMINACIÓN	DEVOLUCIÓN/ D. ANULADOS	RECAUDA. LIQUIDA	PEND. COBRO
IV	Transferencias Corrientes	19.769,14 €	197.537,69 €	46.233,05 €
V	Ingresos Patrimoniales	0,00 €	278,04 €	0,00 €
	Total	19.769,14 €	197.815,73€	46.233,05 €

A 31 de diciembre de 2011 estaban **pendientes de cobro 46.233,05 €**, el **18,94%** de las previsiones definitivas del Presupuesto de Ingresos de la entidad.

10.- Resultado presupuestario.

Los artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1.990 definen el resultado presupuestario como la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas en dicho período, sin perjuicio de los ajustes que han de realizarse.

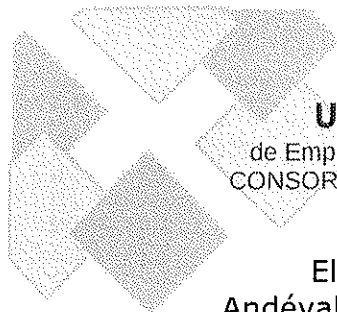
Poniendo esto en relación con lo dicho al referirnos al cierre y liquidación del Presupuesto, podemos indicar que el resultado es una magnitud de relación global de los gastos y los ingresos, de manera que a través de él puede analizarse en qué medida éstos se han traducido en recursos para financiar la actividad de la entidad.



FONDO SOCIAL EUROPEO



JUNTA DE ANDALUCÍA



El resultado presupuestario del Consorcio UTEDLT Campiña Andévalo en el ejercicio 2011 ha sido el siguiente:

1	Derechos reconocidos netos	244.038,78 €
2	Obligaciones reconocidas netas	231.833,73 €
3	Resultado presupuestario (1-2)	12.205,05 €
4	Desviaciones positivas de financiación	0,00 €
5	Desviaciones negativas de financiación	0,00 €
6	Gastos financiados con remanentes líquidos de tesorería	0,00 €
7	Resultado de operaciones comerciales	0,00 €
8	Resultado presupuestario ajustado	12.205,05 €

11.- Remanente de tesorería.

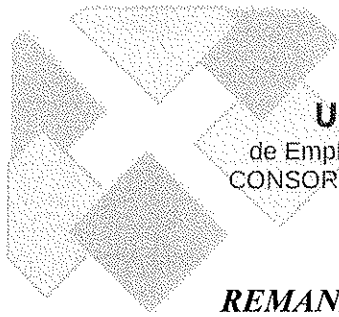
A.- Los artículos 172.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 101.1 del Real Decreto 500/1.990 definen el remanente de tesorería a través de los conceptos que lo integran: las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre.

B.- A efectos de su cuantificación debe tenerse también en cuenta el hecho de que existan o no ingresos afectados, pues, en ese caso, el Remanente de Tesorería deberá desglosar el Remanente afectado a dichos gastos con financiación afectada y el Remanente de tesorería para gastos generales.

C.- De conformidad con el artículo 101, apartados 2.c y 3.c del Real Decreto 500/1.990, el remanente de tesorería incluye también los derechos y obligaciones derivados de las cuentas de carácter no presupuestario. De esta forma, aunque la vigente legislación vincula el remanente de tesorería al Presupuesto y su liquidación, su contenido es más amplio y globalizador, al integrarse en él, además de los deudores y acreedores presupuestarios, los que son consecuencia de operaciones no presupuestarias.

D.- El Remanente de Tesorería del Consorcio UTEDLT Campiña Andévalo a 31 de diciembre de 2011 era de **31.799,51 €**, cuya incorporación al presupuesto de 2012 requiere la aprobación de conformidad con el art. 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.





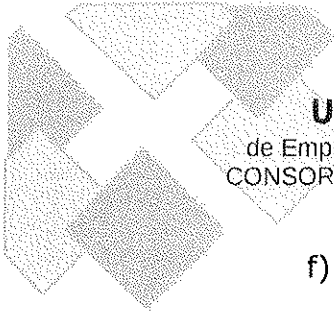
REMANENTE DE TESORERÍA

1) FONDOS LÍQUIDOS		14.145,07
2) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A FIN DE EJERCICIO		51.604,78
* De presupuesto de ingresos. Presupuesto corriente	46.223,05	
* De presupuesto de ingresos. Presupuestos cerrados	5.617,02	
* De operaciones no presupuestarias.	0,00	
* Menos = Ingresos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	235,29	
3) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO		33.950,34
* De presupuesto de gastos. Presupuesto corriente	5.568,21	
* De presupuesto de gastos Presupuestos cerrados	5.661,18	
* De operaciones no presupuestarias	30.699,31	
* Menos = pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	7.978,36	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)		31.799,51
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		31.799,51

12.- Como información anexa se adjunta los siguientes documentos contables referidos al ejercicio 2011:

- a) Cuenta General.
- b) Acta de arqueos.
- c) Estado de situación y movimientos de operaciones no presupuestarias.
- d) Resultado presupuestario.
- e) Estado de remanentes de tesorería.





UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO

f) Remanentes de crédito a nivel de vinculación.

g) Cuenta de resultados del ejercicio.

13.- Queda a disposición de los miembros del Consorcio cualquier otra documentación relativa al cierre de los presupuestos para su consulta en la sede de la UTEDLT.



FONDO SOCIAL EUROPEO



JUNTA DE ANDALUCÍA



UTEDLT CAMPIÑA ANDEVALO

Balance

desde el 1/1/2011 hasta el 31/12/2011

Fecha del Informe: 14/10/2016

Página: 1

Nº CUENTA	ACTIVO	Ej N	Ej N-1
A) INMOVILIZADO			
I. Inversiones destinadas a uso general			
200	1. Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00
201	2. Infraestructura y bienes destinados a uso general	0,00	0,00
202	3. Bienes Comunales	0,00	0,00
208	4. Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	0,00	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales			
215	1. Aplicaciones informáticas	0,00	0,00
217	2. Derechos s/ bienes en régimen arrendamiento financiero	0,00	0,00
210,212,216,218,219	3. Otro Inmovilizado inmaterial	0,00	0,00
(281)	4. Amortizaciones	0,00	0,00
(291)	5. Provisiones	0,00	0,00
III. Inmovilizaciones materiales			
220	1. Terrenos	0,00	0,00
221	2. Construcciones	0,00	0,00
222	3. Instalaciones técnicas	288,35	288,35
223,224,226,227,228,229	4. Otro inmovilizado	9.369,12	9.369,12
(282)	5. Amortizaciones	0,00	0,00
(292)	6. Provisiones	0,00	0,00
23	6. Provisiones	0,00	0,00
IV. Inversiones gestionadas			
V. Patrimonio público del suelo			
240,241	1. Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00
242	2. Aprovechamientos urbanísticos	0,00	0,00
249	3. Otro inmovilizado	0,00	0,00
(284)	4. Amortizaciones	0,00	0,00
(294)	5. Provisiones	0,00	0,00
VI. Inversiones financieras permanentes			

250,251,256	1. Cartera de valores a largo plazo	0,00	0,00
252,253,257	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	0,00	0,00
260,265	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	0,00	0,00
(297),(298)	4. Provisiones	0,00	0,00
254	5. Operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
444	VII. Deudores no presupuestarios a largo plazo	0,00	0,00
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
	C) ACTIVO CIRCULANTE		
	I. Existencias		
30,31,32,33,34,35,36	1. Existencias	0,00	0,00
(39)	2. Provisiones	0,00	0,00
	II. Deudores		
43	1. Deudores presupuestarios	51.840,07	36.950,09
440,441,442,443,449	2. Deudores no presupuestarios	0,00	0,00
45	3. Deudores por admon recursos por cta otros entes públicos	0,00	0,00
470,471,472	4. Administraciones públicas	0,00	0,00
555,558	5. Otros deudores	7.978,36	0,00
(490)	6. Provisiones	0,00	0,00
	III. Inversiones financieras temporales		
540,541,546,(549)	1. Cartera de valores a corto plazo	0,00	0,00
542,543,545,547,548	2. Otras inversiones y crédito a corto plazo	0,00	0,00
565,566	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	0,00	0,00
(597),(598)	4. Provisiones	0,00	0,00
544	5. Operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
57	IV. Tesorería	14.145,07	82.452,40
480,580	V. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
	Total General (A+B+C)	83.620,97	129.059,96

Nº CUENTA	PASIVO	Ej N	Ej N-1
	A) FONDOS PROPIOS		
	I. Patrimonio		
100	1. Patrimonio	10.308,13	10.308,13
101	2. Patrimonio recibido en adscripción	0,00	0,00
103	3. Patrimonio recibido en cesión	0,00	0,00
(107)	4. Patrimonio entregado en adscripción	0,00	0,00
(108)	5. Patrimonio entregado en cesión	0,00	0,00
(109)	6. Patrimonio entregado al uso general	0,00	0,00
11	II. Reservas	0,00	0,00
120	III. Resultados de ejercicios anteriores	28.065,50	18.261,70
129	IV. Resultados del Ejercicio	2.976,99	9.803,80
14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00	0,00
	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
150	1. Obligaciones y bonos	0,00	0,00
155	2. Deudores representados en otros valores negociables	0,00	0,00
156	3. Intereses de obligaciones y otros valores	0,00	0,00
158,159	4. Deudas en moneda distinta del euro	0,00	0,00
	II. Otras deudas a plazo largo		
170,176	1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
171,173,177	2. Otras deudas	0,00	0,00
178,179	3. Deudas en moneda distinta del euro	0,00	0,00
180,185	4. Fianzas y depósitos recibos a largo plazo	0,00	0,00
174	5. Operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0,00	0,00
	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO		
	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
500,502	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	0,00	0,00
505	2. Deudas representadas en otros valores negociables	0,00	0,00
506	3. Intereses de obligaciones y otros valores	0,00	0,00
507,508,509	4. Deudas en moneda distinta del euro	0,00	0,00
	II. Otras deudas a corto plazo		

520,522,526	1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
521,523,527	2. Otras deudas	0,00	0,00
525,528,529	3. Deuda en moneda distinta del euro	0,00	0,00
560,561	4. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	115,62	0,00
524	5. Operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
	III. Acreedores		
40	1. Acreedores presupuestarios	11.335,75	15.437,43
41	2. Acreedores no presupuestarios	20.765,97	22.867,50
45	3. Acreedores admon recursos por cta otros entes públicos	0,00	0,00
475,476,477	4. Administraciones públicas	9.817,72	6.708,25
554,559	5. Otros acreedores	235,29	45.673,15
485,585	IV. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
	Total General (A+B+C)	83.620,97	129.059,96



UTEDLT CAMPIÑA ANDEVALO

Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial desde el 1/ 1/2011 hasta el 31/12/2011

Fecha del Informe: 14/10/2016

Página: 1

Nº CUENTA	DEBE	Ej N	Ej N-1
A) GASTOS			
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
2. Aprovisionamientos			
600,610*	a) Consumo de Mercaderías	0,00	0,00
601,602,611*,612*	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00	0,00
607	c) Otros gastos externos	0,00	0,00
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales			
640,641	a) Gastos de personal	171.003,92	183.633,92
642,644	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	58.398,47	65.662,18
645	a.2) Cargas sociales	0,00	0,00
68	b) Prestaciones sociales	0,00	0,00
693,(793)	c) Dotaciones para amortización de inmovilizado	0,00	0,00
675,694,(794)	d) Variación de provisiones de tráfico	0,00	0,00
	d.1) Variación de provisiones de existencias	0,00	0,00
	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	0,00	0,00
62	e) Otros gastos de gestión	2.401,34	6.214,75
63	e.1) Servicios exteriores	0,00	0,00
676	e.2) Tributos	0,00	0,00
	e.3) Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00
661,662,663,669	f) Gastos financieros y asimilables	30,00	0,00
	f.1) Por deudas	0,00	0,00
	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	0,00	0,00
666,667	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	0,00	0,00
668	h) Diferencias negativas de cambio	0,00	0,00
664	i) Gastos de operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
4. Transferencias y Subvenciones			
650,651	a) Transferencias y subvenciones corrientes	0,00	0,00
696,697,698,699,(796),(797),(798),(799)			

655,656	b) Transferencias y subvenciones de capital	0,00	0,00
5. Pérdidas y gastos extraordinarios			
670,671,672	a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	0,00	0,00
690,691,692,(791),(792),(795)	b) Variación de las provisiones de inmovilizado	0,00	0,00
674	c) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	0,00	0,00
678	d) Gastos extraordinarios	0,00	0,00
679	e) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	9,228,06	8,356,78
	AHORRO	2,976,99	9,803,80

(*) Con signo positivo o negativo según su saldo

N° CUENTA	HABER	Ej N	Ej N-1
B) INGRESOS			
1. Ventas y prestaciones de servicios			
700,701,702,703,704	a) Ventas	0,00	0,00
	b) Prestaciones de servicios		
705	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	0,00	0,00
741	b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	0,00	0,00
71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
3. Ingresos de gestión ordinaria			
	a) Ingresos tributarios		
724,725,726,727,733	a.1) Impuestos propios	0,00	0,00
720,731,732	a.2) Impuestos cedidos	0,00	0,00
740,742	a.3) Tasas	0,00	0,00
744	a.4) Contribuciones especiales	0,00	0,00
728,735,736,739	a.5) Otros ingresos tributarios	0,00	0,00
745,746	b) Ingresos urbanísticos	0,00	0,00
4. Otros ingresos de gestión ordinaria			
773	a) Reintegros	0,00	0,00
78	b) Trabajos realizados por la entidad	0,00	0,00
	c) Otros ingresos de gestión		
775,776,777	c.1) Ingresos, accesorios y otros de gestión corriente	278,04	0,00
790	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0,00	0,00
760	d) Ingresos de participación en capital	0,00	0,00
761,762	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos de activo inmovilizado	0,00	0,00
	f) Otros intereses e ingresos asimilados		
763,769	f.1) Otros intereses	0,00	508,20
766	f.2) Beneficios en inversiones financieras	0,00	0,00
768	g) Diferencias positivas de cambio	0,00	0,00
764	h) Ingresos de operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
5. Transferencias y subvenciones			
750	a) Transferencias corrientes	185.408,62	206.175,18
751	b) Subvenciones corrientes	58.352,12	66.988,05
755	c) Transferencias de capital	0,00	0,00

756	d) Subvenciones de capital	0,00	0,00
	6. Ganancias e ingresos extraordinarios		
770,771,772	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	0,00	0,00
774	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0,00	0,00
778	c) Ingresos extraordinarios	0,00	0,00
779	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00	0,00
	DESAHORRO	0,00	0,00

(*) Con signo positivo o negativo según su saldo

UTEDLT CAMPIÑA ANDEVALO

Ejercicio 2011

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III RESULTADO PRESUPUESTARIO



CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes (Cap. 1 a 5)	244.038,78	231.833,73		
b. Otras operaciones no financieras (Cap. 6 y 7)	0,00	0,00		
1. Total de operaciones no financieras (a + b)	244.038,78	231.833,73		
2. Activos financieros	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		(C=A-B)
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	(A) 244.038,78	(B) 231.833,73		12.205,05
Ajustes:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería, para gastos generales		(4)+	0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		(5)+	0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		(6)-	0,00	(D=C+4+5-6)
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				12.205,05

Fecha de Impresión:

14/10/2016 11:53:28

UTEDLT CAMPIÑA ANDEVALO

Acta de Arqueo General



Desde Fecha 1/ 1/2011

Hasta Fecha 31/12/2011

EXISTENCIA ANTERIOR AL PERIODO 82.452,40

INGRESOS

De Presupuesto Corriente	167.570,36
De Presupuestos Cerrados	19.519,26
Por Operaciones no Presupuestarias	1.674,96
Por Reintegros de Pagos	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	0,00
TOTAL	188.764,58
Formalizaciones	90.766,80
TOTAL DE INGRESOS	188.764,58

SUMA DE EXISTENCIA + INGRESOS 271.216,98

PAGOS

De Presupuesto Corriente	188.098,98
De Presupuestos Cerrados	9.669,89
Por Operaciones no Presupuestarias	42.919,81
Por Devolución de Ingresos	16.383,23
Por Movimientos Internos de Tesorería	0,00
TOTAL	257.071,91
Formalizaciones	0,00
TOTAL DE PAGOS	257.071,91

EXISTENCIA A FIN DEL PERIODO 14.145,07

UTEDLT CAMPIÑA ANDEVALO



SICAL INPRO

ACTA DE ARQUEO RESUMEN

Página nº 1

Desde Fecha: 01/01/2011 Hasta Fecha: 31/12/2011

C. Banco	Descripción Banco	Saldo Inicial (1)	Cobro S. Ant. (2)	Pagos S. Ant. (3)	Cobros Periodo (4)	Pagos Periodo (5)	Saldo Final (1+2-3+4-5)
200	CAJASOL	82.452,40	0,00	0,00	188.764,58	257.071,91	14.145,07
TOTALES		82.452,40	0,00	0,00	188.764,58	257.071,91	14.145,07

PRESIDENTE

INTERVENOR

TESORERO

Fecha de Impresión: 14/10/2016 11:52:50





UTEDLT CAMPIÑA ANDEVALO
EJERCICIO 2011
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

DEUDORES

Página: 1

Concepto	Descripción	Saldo al 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Cargos Realizados en Ejercicio	Total Deudores	Abonos realizados en Ejercicio	Deudores Pendiente de Cobro a 31/12
10020	PAGOS INDEBIDOS, DUPLICADOS O EXCESIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10030	SEGURIDAD SOCIAL DEUDORA	0,00	0,00	1.996,16	1.996,16	1.996,16	0,00
10049	DEUDORES POR IVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10050	ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS A PERSONAL DE PLANTILLA.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
90001	Hacienda Pública IVA Soportado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		0,00	0,00	1.996,16	1.996,16	1.996,16	0,00



**UTEDLT CAMPIÑA ANDEVALO
EJERCICIO 2011
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA**

ACREEDORES

Página: 1

Concepto	Descripción	Saldo al 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Abonos Realizados en Ejercicio	Total Acreedores	Cargos realizados en Ejercicio	Acreedores Pendiente de Pago a 31/12
20001	IRPF DEVOLUCIONES	5.899,14	0,00	24.434,24	30.333,38	21.324,77	9.008,61
20011	ANTICIPOS Y PRESTAMOS	17.935,37	0,00	0,00	17.935,37	0,00	17.935,37
20030	SEGURIDAD SOCIAL ACREEDORA	809,11	0,00	11.620,52	12.429,63	11.620,52	809,11
20049	Acreedores por IVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20060	Retenciones Judiciales al Personal	0,00	0,00	115,62	115,62	0,00	115,62
20410	AYUNTAMIENTO GIBRALEÓN. GASTOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20411	MANCOMUNIDAD CAMPIÑA ANDEVALO. GASTOS CORRIENTES Y CAPITAL.	2.596,95	0,00	0,00	2.596,95	2.585,75	11,20
20420	AYUNTAMIENTO GIBRALEÓN. INVERSIONES.	309,72	0,00	0,00	309,72	309,72	0,00
20421	MANCOMUNIDAD CAMPIÑA ANDEVALO. INVERSIONES.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20430	AYUNTAMIENTO GIBRALEÓN. ALPE'S	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20431	MANCOMUNIDAD CAMPIÑA ANDEVALO. INVERSIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20432	AYUNTAMIENTO BEAS. ALPE'S	877,14	0,00	0,00	877,14	877,14	0,00
20433	AYUNTAMIENTO TRIGUEROS. ALPE'S	1.148,32	0,00	0,00	1.148,32	3,88	1.144,44
20434	AYUNTAMIENTO SAN JUAN DEL PUERTO. ALPE'S	0,00	0,00	1.674,96	1.674,96	0,00	1.674,96
91001	Hacienda Publica IVA Repartido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		29.575,75	0,00	37.845,34	67.421,09	36.721,78	30.699,31



UTEDLT CAMPIÑA ANDEVALO
EJERCICIO 2011
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN (INGRESOS)

Página: 1

Concepto	Descripción	Cobros Pdtes. de Aplicación a 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Cobros Realizados en Ejercicio	Total Cobros Pdtes. de Aplicación	Cobros aplicados en Ejercicio	Cobros Pendiente de Aplic. a 31/12
30001	INGRESOS EN CAJA PENDIENTES DE APLICACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30002	INGRESOS EN CUENTAS OPERATIVAS PENDIENTES DE APLICACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30003	INGRESOS EN CUENTAS RESTRINGIDAS DE RECAUDACION PENDIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30004	INGRESOS DE APLICACION ANTICIPADA PENDIENTES DE APLICACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30005	Ingresos en Entidades Colaboradoras Pendientes de Aplicacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30006	INGRESOS DE AGENTES RECAUDADORES PENDIENTES DE APLICACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30007	INGRESOS DE RECURSOS GESTIONADOS POR OTROS ENTES PENDIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30008	INGRESOS EN OTROS SIN CLASIFICAR PENDIENTES DE APLICACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30010	INGRESOS PENDIENTE DE APLICACION	235,29	0,00	0,00	235,29	0,00	235,29
30011	INGRESOS PENDIENTES DE APLICACION	45.437,86	0,00	0,00	45.437,86	45.437,86	0,00
TOTAL:		45.673,15	0,00	0,00	45.673,15	45.437,86	235,29



UTEDLT CAMPIÑA ANDEVALO
EJERCICIO 2011
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN (PAGOS)

Página: 1

Concepto	Descripción	Pagos Pdtes. de Aplicación a 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Pagos Realizados en Ejercicio	Total Pagos Pdtes. de Aplicación	Pagos aplicados en Ejercicio	Pagos Pendiente de Aplic. a 31/12
40000	Pagos Pendientes de aplicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40001	Pagos Pendientes de Aplicacion	0,00	0,00	7.978,36	7.978,36	0,00	7.978,36
40888	Pagos Pendientes de Aplicacion ACF	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		0,00	0,00	7.978,36	7.978,36	0,00	7.978,36



UTEDLT CAMPIÑA ANDEVALO
EJERCICIO 2011
ESTADO DE REMANTE DE TESORERÍA

Página: 1

Componentes	Importes año	Importes año anterior	Importes año anterior
1. (+) Fondos Líquidos		14.145,07	82.452,40
2. (+) Derechos pendiente de cobro		51.604,78	-8.723,06
- (+) del Presupuesto Corriente	46.223,05		30.492,37
- (+) de Presupuestos Cerrados	5.617,02		6.457,72
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	0,00		0,00
- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	235,29		45.673,15
3. Obligaciones pendientes de pago		33.950,34	44.906,82
- (+) del Presupuesto Corriente	5.568,21		9.254,73
- (+) de Presupuestos Cerrados	5.661,18		6.076,34
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	30.699,31		29.575,75
- (-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	7.978,36		0,00
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)	31.799,51		28.822,52
II. Saldos de dudoso Cobro	0,00		0,00
III. Exceso de financiación afectada	0,00		0,00
IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III)	31.799,51		28.822,52